



ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA SOLICITANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES

Acceso por convalidación parcial

Los/as alumnos/as con estudios universitarios cursados en sistemas educativos extranjeros pueden acceder a la universidad solicitando **CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS**.

¿Quién puede solicitar convalidación parcial?

- Quienes no hayan finalizado sus estudios.
- Quienes sí hayan finalizado sus estudios, pero les ha sido denegada la homologación o equivalencia de su título por el Ministerio de Educación Español.

¿Quién la resuelve?

El Rector de la Universidad de Granada tiene atribuida la competencia para convalidar los estudios universitarios parciales realizados en sistemas educativos extranjeros, competencia que tiene delegada en **los Decanos y Directores de los Centros**.

¿Dónde y cuándo se solicita?

Para solicitar la convalidación parcial e informarse del procedimiento a seguir y de los plazos y fechas hay que contactar con la **Secretaría de la Facultad o Escuela** donde se desee proseguir los estudios.

Efectos de la convalidación parcial

Son, con carácter general, únicamente académicos, permitiendo continuar los estudios dentro del sistema educativo español. Estos estudios podrán culminar, en su caso, con la obtención del correspondiente Título español que tendrá la plenitud de efectos que le correspondan.

Admisión tras la convalidación parcial

- **Si el reconocimiento es de al menos 30 créditos**, los/las estudiantes podrán ser admitidos/as para continuar estudios. La concesión de plaza corresponde al Rector de la Universidad o por delegación al Decano o Director del Centro donde se imparta la titulación solicitada, que resolverá con los criterios que establezca la normativa propia.
- **Si el reconocimiento es inferior a los mínimos anteriormente señalados**, los/las estudiantes tendrán que acogerse al **procedimiento general de admisión** para iniciar estudios del Distrito Único Universitario de Andalucía, en las fechas habilitadas al efecto.

Otras vías de acceso

La solicitud de convalidación parcial es compatible con la solicitud por el procedimiento general de admisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, siempre que se cumplan los requisitos de acceso (estudios preuniversitarios, pruebas de acceso).

Más información:

Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia: <https://saap.ugr.es/>

Distrito Único Universitario de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/squit/>

(Última actualización: 16 de enero de 2024)